



C I R C U L A R CSJCUC19-57

Fecha: 28 de marzo de 2019
Para: **DESPACHOS JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**
De: JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Asunto: "PROCESO DE SELECCION DE DEFENSORES PUBLICOS "

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me permito divulgar el Memorando Informativo de la Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial, mediante la cual anexan oficio del Director Nacional de Defensoría Pública, informando que se llevara a cabo prueba de conocimientos para defensores públicos **el día 31 de marzo de 2019 de 7.00 AM a 1.00 PM**, periodo en el cual no podrán asistir a las audiencias que se desarrollen en las URIS del país

Cordialmente,

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

Anexo lo enunciado.

Sprc.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Coordinación de Asuntos
Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial

OAIM19-3 MEMORANDO INFORMATIVO

**DE: OFICINA DE COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y
ASESORÍA JURÍDICA DE LA RAMA JUDICIAL**

PARA: TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ASUNTO: INFORMACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DEFENSORES PÚBLICOS

FECHA: 20 de marzo de 2019

Para su conocimiento, se remite el Oficio 19-03888 del 18 de febrero de 2019 suscrito por el Director Nacional de Defensoría Pública, doctor Albeis James Fuentes Pimienta, en relación con el asunto de la referencia, quien solicita hacer extensiva la información a todos los despachos judiciales del país, con el fin de que no se obstruya el normal funcionamiento de la justicia.

Por lo anterior, se precisa que este Memorando Informativo, se expide en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre los órganos del Estado para la realización de sus fines.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º, de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que tienen los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

MARÍA CLAUDIA VIVAS ROJAS
Magistrada Auxiliar

Anexo: Lo anunciado en un folio

Elaboró: Nancy M. Pérez



